

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

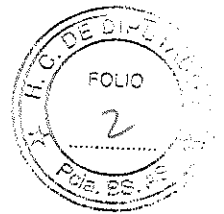
Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento a los proyectos de ley instaurando el Sistema de Boleta Única de Sufragio en los procesos electorales nacionales (Expedientes 3169-D-2019, 4086-D-2020, 4303-D-2020, 4972-D-2020 y 5250-D-2020), en atención a la proximidad del inicio del cronograma electoral del año 2021 y a efectos de garantizar una efectiva representación de las alternativas electorales y dotar de mayor equidad, seguridad y transparencia al acto electoral.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

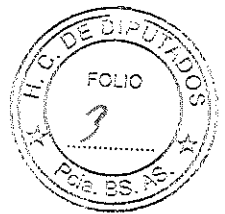
Señor Presidente:

En la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo Expedientes 3169-D-2019, 4086-D-2020, 4303-D-2020, 4972-D-2020 y 5250-D-2020, diputadas y diputados nacionales presentaron proyectos de ley instaurando diversas variantes del Sistema de Boleta Única de Sufragio en los procesos electorales nacionales.

Las elecciones nacionales, tanto las P.A.S.O. como las Generales, se siguen desarrollando con el sistema de boleta partidaria, pasible de maniobras fraudulentas como el robo, ocultamiento y destrucción de boletas, voto en cadena y otras prácticas que afectan la verdadera expresión de la voluntad popular.

En nuestra provincia rige el mismo sistema, razón por la cual hemos presentado un proyecto de ley para que los procesos electorales de autoridades electivas provinciales y municipales de la Provincia de Buenos Aires se realicen por medio del Sistema de Boleta Única de Sufragio en soporte papel (Expediente D-3867/20-21 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires).

Los sistemas electorales de boleta partidaria evidencian signos de inequidad que ameritan ser subsanados en orden a garantizar una efectiva representación de las alternativas electorales y dotar de mayor equidad y transparencia al acto eleccionario, valores que el sistema de boleta única de sufragio tiende a resguardar con mayor efectividad.



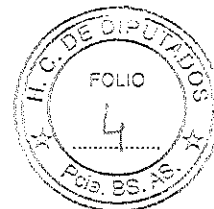
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Complementariamente, en el actual contexto de pandemia de coronavirus es dable destacar una ventaja sanitaria adicional del sistema que propugnamos: habría menos manipulación y transmisión de las boletas porque solamente se las daría en mano la persona que preside la mesa de votación a cada elector, evitando de ese modo las múltiples transmisiones de boletas partidarias que efectúan los partidos políticos de manera previa al acto electoral.

A nivel provincial, varias jurisdicciones avanzaron en este sentido. Por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Salta, Santa Fe, Córdoba y Neuquén abandonaron el sistema de boleta partidaria en las elecciones provinciales. Otras, como por ejemplo San Luis, han utilizado este sistema para elecciones a cargos municipales. En los casos de Santa Fe y Córdoba, ambas jurisdicciones optaron por la Boleta Única de Sufragio en soporte papel. Este formato, además, ya se encuentra vigente en nuestro derecho electoral federal, tanto para la emisión del voto de las y los electores privados de libertad como de las y los argentinos residentes en el exterior.

En consonancia con estas ideas, existe una solicitud en la plataforma Chang.org firmada por decenas de miles de personas para que se implemente el Sistema de Boleta Única de Sufragio en soporte papel, presentada por Claudio Bargach, Coordinador Nacional de la "Red Ser Fiscal".

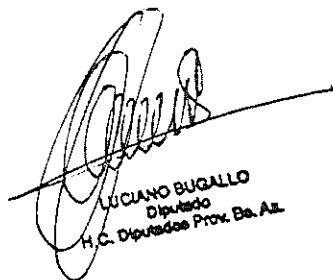
Consideramos pertinente emitir una declaración institucional respetuosa a efectos de dar a conocer la importancia que tiene para este Cuerpo



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Legislativo el pronto tratamiento de las iniciativas mencionadas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares su voto favorable al presente proyecto de declaración.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires